# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 508 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios al servidor Ramón Sulca Berrocal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 357-2010-UNSCH-R, de fecha 19 de julio de 2010, se otorgó al servidor Ramón Sulca Berrocal, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 491.34 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 737.01;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 768-2010-UNSCH-CU, de fecha 10 de setiembre de 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor Ramón Sulca Berrocal contra la Resolución Rectoral N° 357-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Ramón Sulca Berrocal contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 00560-2010), con sentencia de fecha 27 de julio de 2011, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios equivalentes a dos y tres remuneraciones totales, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 19 de agosto de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 064-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios al servidor RAMÓN SULCA BERROCAL, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración, por mandato judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 508 -2011-UNSCH-R



| CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|
| - Asignación por cumplir 25 años de servicios | 2,314.48 |
| - Asignación por cumplir 30 años de servicios | 3,678.87 |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichas asignaciones al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WWJ/oegj